



Sesión: 130
Fecha: 06-03-2023
Hora: 17:05

Solicitud de Resolución N° 631

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República instruir al Ministerio de Relaciones Exteriores la confección de un marco de acción o protocolo, que permita abordar de manera concreta la situación de personas que quedan varadas fuera de las fronteras por razones ajenas a su voluntad, de manera tal de permitir lo antes posible su regreso al país.

Votación Sala

Estado: Aprobado
Sesión: 94
Fecha: 18-10-2023
A Favor: 122
En Contra: 0
Abstención: 0
Inhabilitados: 0

Autores:

- 1 **Andrés Celis Montt**
- 2 **Sofía Cid Versalovic**
- 3 **Catalina Del Real Mihovilovic**
- 4 **Eduardo Durán Salinas**
- 5 **Miguel Mellado Suazo**
- 6 **Ximena Ossandón Irrázabal**
- 7 **Marcia Raphael Mora**
- 8 **Hugo Rey Martínez**



Adherentes:

1



**PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR EL CUAL SE SOLICITA A S.E. EL
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LA ADOPCIÓN DE UN PROTOCOLO DE ACCIÓN
QUE INCLUYA MEDIDAS EN AUXILIO DE COMPATRIOTAS IMPOSIBILITADOS DE
RETORNAR AL PAÍS, EN LOS TÉRMINOS QUE SE INDICAN**

Consideraciones:

1.- Durante los últimos años, ha sido posible advertir que en algunas ocasiones compatriotas que están fuera de las fronteras del país, han tenido problemas para retornar a Chile por diversas y variadas razones. Por lo general, se trata de casos relacionados con problemas internos y/o políticos de los países en los que se encuentran.

2.- En efecto, recientemente nos hemos enterado de que, a raíz del complejo panorama político que se vive en Perú, se ha decretado estado de emergencia, lo cual supone, entre otras medidas, el cierre de los aeropuertos, suspensión del servicio de ferrocarriles, bloqueo de carreteras, afectación de la libertad de tránsito, etc., generando que haya chilenos varados en dicho país, quienes se encuentran imposibilitados de regresar a Chile.

3.- A lo descrito, se suma la sensación de inseguridad de estos chilenos, debido al complejo escenario político y social, y por las violentas manifestaciones que se han desarrollado, teniendo que permanecer encerrados para resguardar su integridad, debiendo enfrentar los gastos económicos asociados al alojamiento y mantención. Se debe considerar también la incertidumbre en torno a por cuánto tiempo se va extender este estado. En muchos de los casos,



se trata de familias completas que quedan sin poder retornar al país, con menores de edad y/o adultos mayores con todo lo que ello conlleva.

4.- En mérito de lo expresado, es indispensable que se establezcan medidas claras y eficientes para estos casos, de manera tal de que una vez que se susciten se puedan ejercer acciones o cursos de acción que permitan abordar la situación de compatriotas varados fuera de nuestras fronteras. Por cierto, que cada caso será diferente en consideración a las razones que hayan llevado a que los chilenos y chilenas no puedan retornar al país, sin embargo se hace indispensable adoptar un curso de accionar estandarizado que permita desde el primer momento la evaluación del número de personas afectadas, su estado de salud, evaluar la disposición de vuelos humanitarios, de apoyo económico, alojamiento, alimentación; entre otros aspectos.

Proyecto de resolución:

Solicita a S.E. el Presidente de la República instruir al Ministerio de Relaciones Exteriores la confección de un marco de acción o protocolo, que permita abordar de manera concreta la situación de personas que quedan varadas fuera de las fronteras por razones ajenas a su voluntad, de manera tal de permitir lo antes posible su regreso al país.



Andrés Celis Montt
Diputado



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANDRÉS CELIS M.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. SOFÍA CID V.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARCIA RAPHAEL M.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. HUGO REY M.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. EDUARDO DURÁN S.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CATALINA DEL REAL M.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MIGUEL MELLADO S.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. XIMENA OSSANDÓN I.

